

Mejoras del Barrio Tambo del Inca 2da. Etapa, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Dierios: El Comercio, Últimas noticias, hoy o la Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una, a otra el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Conocoto, comisionándose esta diligencia al señor Teniente político de la indicada parroquia. El compareciente presente en este despacho la carta topográfica del IGM en la escala de 1:50000 del lugar de la toma de aguas. Se por legitimada la personería de los mismos, a virtud del nombramiento que adjunta. Incorporo a los autos la documentación que acompaña otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Luis Alberto Vera C., Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndole a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones

Dr. César Torres Dávila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.
hay un sello
aj/2014340 A.C.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LAS VERTIENTES O QUEBRADAS: " EL BOQUERON" y " BOMBON ALTO", QUE NACEN EN LA CORDILLERA LINARES ALTO, DE LA JURISDICCION PARROQUIAL DE LINARES DEL CANTON EL CHACO, PROVINCIA DE NARIÑO.

EXTRACTO

ACTOR: Pompeyo Antonio Chicaiza Chicaiza, Presidente de la Asociación Artesanal Agropecuaria "El Dorado"

DEMANDADOS: Martín Alulema, Edmundo Haró, Jorge Córdova, Andrés Escorsa, Dolores Chicaiza y Zenovia Chacón.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de la aguas

acompañar. Agréguese a los autos los croquis, las copia certificadas de los Estatutos; y, de la escritura pública de Compraventa que acompaña, téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su abogado Defensor.- NOTIFIQUESE.- F). DR. LUIS ALBERTO VERA C., JEFE DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de Ley, consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

Dr. César Torres Dávila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL C.N.R.H.
hay un sello
aj/2014323 A.C.

SOCIEDAD CIVILES

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "MULTI ECUADORIAN EXPORT"

Por escritura pública otorgada el 19 de febrero del 2001, ante la Dra. Cecilia Rivadeneira Ruada, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, se constituyó la Sociedad Civil denominada "MULTI ECUADORIAN EXPORT S.C.C."

NOMBRES DE LOS SOCIOS: Diego Xavier Calero Flores, Luis Felipe Calero Bonilla y Jorge Eduardo Sandoval Cevallos.

RAZON SOCIAL: "MULTI ECUADORIAN EXPORT S.C.C."

OBJETO: Esta compañía tendrá las siguientes funciones y actividades ya sea por cuenta propia y/o asociado y/o en participación total o parcial. El objeto social es la comercialización de productos agrícolas, agroindustriales, artesanales, industriales, en fin podrá realizar la comercialización y exportación en general de toda clase de productos permitidos por la Ley, importar y comercializar equipos, suministros y maquinarias dedicadas a actividades permitidas por las leyes ecuatorianas.- Importar y comercializar todo aquellos que sea a fin a la actividad de la Sociedad. Importar, exportar, comercializar bienes de consumo masivo como son azúcar, arroz, lácteos, conservas y todo lo que sea a fin a este objetivo.- Contratar los servicios de personal calificado para el cumplimiento del objeto social.- Importación y Exportación de insumos y materia prima textil en general. Para el cumplimiento a sus finalidades sociales, la sociedad

30 - MARZO - 2001

JUDICIAL

tratar los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerencia
2. Análisis y aprobación de los estados financieros del año 2000
3. Asuntos varios

La documentación y balances se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa.

EL PRESIDENTE

pw9337a.1

número
la Ley
Los E
ción d
Quito,

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMPUVENTAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COMPUVENTAS CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 720 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1512 de 23 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800 está dividido en 800 participaciones de US\$ 1 cada una.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el artículo referente al Objeto Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- Es la importación, exportación y comercialización de equipos de computación, electrodomésticos, parte y ensamblaje de los mismos sus complementos y repuestos, equipos y bienes muebles para oficina..."

Quito, 23 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw9337a.1

DI
CA
Y

Se c
FAB
sus
toniz
púb
Sép
20
Sup
solu

El c
divi
una

Qui

02 MAR. 2001